



JUNTA EDUCATIVA DE NEW BRUNSWICK
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN
TÍTULO I Y EDUCACIÓN SUPLEMENTAL

268 Calle Baldwin - P.O. Box 2683
NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08903-2683
TELÉFONO: (732) 745-5300, EXT. 5441 - FAX: (732) 418-4346

AUBREY A. JOHNSON
Superintendente de Escuelas

JOHN C. ANZUL, Ed.D.
Asistente al Superintendente de Currículo e Instrucción

EVELYN MAMMAN
Directora de Programas Suplemental y de Título I

Nombre de Escuela adopta esta Política de Participación de los Padres en orden de implementar los estatuarios del Acto Federal de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) que siguen.

Nombre de la Escuela va:

- Junto con los padres a desarrollar y distribuir a los padres de los estudiantes que participan, la Política de Participación de Padres en que han quedado en acuerdo la escuela y los padres de los estudiantes que participan.
- Notificar a los padres sobre la Política de Participación de Padres en un formato uniforme y que se pueda entender y, hasta donde sea práctico, distribuirá esta política a los padres en un idioma que los padres puedan entender.
- Hacer disponible la Política de Participación de padres a la comunidad local.
- Periódicamente actualizar la Política de Participación de Padres para desarrollar los cambios necesarios de los padres y las escuelas.
- Adoptar el compacto de escuela-padre como un componente de su Política de Participación de Padres.

Nombre de la Escuela está de acuerdo de ser gobernada por la definición estatutaria de participación de padres, y llevara a cabo programas, actividades, y procedimientos en acuerdo con esta definición:

La participación de padre significa la participación regular de padres, y la comunicación significativa que envuelve el aprendizaje académico estudiantil y de otras actividades escolares, incluyendo y asegurando que -

- (A) Los padres son una parte integral en asistir a sus hijos(as) a aprender;
- (B) Animamos a los padres que participen activamente en la educación de sus hijos(as) en la escuela;
- (C) Los padres son socios en la educación de sus hijos(as) y son incluidos, como sea apropiado, en hacer las decisiones y en participar en comités consultivas para asistir en la educación de sus hijos(as);
- (D) Cumplir otras actividades, tal como se describe en la sección 1118 de ESEA.

Nombre de la Escuela implementará los componentes de la política de participación de los padres requerida tal como sigue:

1. La escuela tomará las siguientes acciones para envolver a los padres en el desarrollo y el acuerdo mutuo de su Política de Participación de los Padres y su plan escolar, si es aplicable, de una forma organizada, en desarrollo continuo, y a tiempo bajo la sección 1118 (b) de ESEA:



JUNTA EDUCATIVA DE NEW BRUNSWICK
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN
TÍTULO I Y EDUCACIÓN SUPLEMENTAL

268 Calle Baldwin - P.O. Box 2683
NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08903-2683
TELÉFONO: (732) 745-5300, EXT. 5441 - FAX: (732) 418-4346

AUBREY A. JOHNSON
Superintendente de Escuelas

JOHN C. ANZUL, Ed.D.
Asistente al Superintendente de Currículo e Instrucción

EVELYN MAMMAN
Directora de Programas Suplemental y de Título I

Reunir y diseminar los siguientes materiales para ser repasados por los padres: Alrededor del distrito entero la Política de Participación de los Padres, La Política Escolar de Participación de los Padres, el compacto de escuelas-padres, y las Notificaciones a los Padres de la Tabla localizada en las páginas 34-38 del Título I Parte A Guía No-Regulatoria. Estos materiales serán diseminados a los padres en las reuniones Título I regulares, reuniones del Equipo para el Mejoramiento de las Escuelas, y durante las conferencias de padres y maestros. Se solicitarán las opiniones de los padres por medio de las reuniones de padres Título I, Reuniones para el mejoramiento de las escuelas, conferencias de padres y maestros, el boletín escolar, el sitio web de la escuela, y por medio de otras comunicaciones escritas regulares con los padres.

2. **Nombre de la Escuela** tomará las siguientes acciones para distribuir a los padres cuyos hijos están participando y a la comunidad local la Política de Participación de los Padres:
 - La Política Escolar de Participación de Padres será distribuida a los padres durante las reuniones Título I.
 - La política aparecerá en el sitio web de la escuela.
 - Los padres de nuevos estudiantes participantes recibirán la política cuando se registren.
3. **Nombre de la Escuela** Periódicamente actualizará la Política de Participación de Padres para desarrollar los cambios necesarios de los padres y las escuelas por medio de:
 - Las reuniones de padres y maestros
 - Las reuniones Generales del Equipo Para el Mejoramiento Escolar.
4. **Nombre de la Escuela** convocará una reunión anual para informar a los padres de los siguiente:
 - Que **Nombre de la Escuela** participa en el Título I,
 - Los requisitos de Título I
 - De sus derechos de poder involucrarse de manera resumida en la Tabla B de Título I, Parte A Guía No-Regulatoria (página 45), Sección 1118; el compacto de escuelas y padres, Apéndice C, página 51 del Título I, Parte A Guía No-Regulatoria de Participación de Padres, la política de participación de padres del distrito entero, y la política escolar de participación de padres.
 - Las reuniones se llevarán a cabo durante varias fechas convenientes para animar a los padres a asistir. Los padres serán notificados de las reuniones por medio de cartas escolares, boletines de noticias, la página web, y el sistema de teléfono automático.
5. **Nombre de la Escuela** tendrá un número flexible de reuniones a diferentes tiempos, y podrá proveer transporte, cuidado de niños, y/o visitas a la casa, pago con los fondos del Título I siempre y cuando estos servicios sean asociados con la participación de padres:



JUNTA EDUCATIVA DE NEW BRUNSWICK
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN
TÍTULO I Y EDUCACIÓN SUPLEMENTAL

268 Calle Baldwin - P.O. Box 2683
NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08903-2683
TELÉFONO: (732) 745-5300, EXT. 5441 - FAX: (732) 418-4346

AUBREY A. JOHNSON
Superintendente de Escuelas

JOHN C. ANZUL, Ed.D.
Asistente al Superintendente de Currículo e Instrucción

EVELYN MAMMAN
Directora de Programas Suplemental y de Título I

Para animar a los padres a asistir estas reuniones, la escuela ofrecerá entrenamientos a los padres para elevar el éxito escolar. En situaciones que previene a los padres de asistir las reuniones en la escuela, el personal escolar puede realizar visitas a la casa o hacer planes para reunirse con los padres durante una hora mutuamente conveniente en un lugar fuera de la escuela

Nombre de la Escuela proveerá información sobre los programas de Título I a los padres de niños (as) participantes de una manera puntual por medio del sistema de teléfono automático, cartas, boletines, y la página web.

La escuela le proveerá a los padres de niños (as) participantes con una descripción y explicación del currículo que usa la escuela, las formas de comprobar el progreso académico y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes realicen por medio de:

- las reuniones anuales de padres de Título I
 - conferencias regulares de padres y maestros
 - reuniones de Título I y Noches de Familia (Currículo) durante el año
- (a) Si es pedido por los padres **El nombre de la Escuela** proveerá a los padres de niños (as) participantes oportunidades para reunirse regularmente para formular sugerencias y para participar, tal como sea apropiado, en las decisiones relevantes a la educación de sus hijos, y responder a las sugerencias lo más pronto que sea prácticamente posible:
- por medio de reuniones pre planeadas con el Director de Título I
 - por medio de reuniones con el maestro del estudiante que pueden incluir al Director de Título I, el principal y otros miembros de la facultad tal como sea apropiado.
- (b) La escuela le entregará al distrito cualquier comentario hecho por algún padre si el plan escolar bajo la sección (1114)(b)(2) no es satisfactorio para los padres de los niños (as) participantes:
- Los padres pueden entregar comentarios sobre el plan escolar por escrito al maestro de su hijo (a), al Director de Título I, o al principal.

RESPONSABILIDADES PARA EL ÉXITO ALTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

1. La escuela creará la capacidad escolar y de los padres para desarrollar la participación de los padres y asegurar que los padres estén participando efectivamente, y para apoyar la relación entre la escuela, los padres, y la comunidad para mejorar el éxito académico por medio de las siguientes actividades que se describen abajo:
 - Entrenamiento de padres
 - Noches de Familia



JUNTA EDUCATIVA DE NEW BRUNSWICK
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN
TÍTULO I Y EDUCACIÓN SUPLEMENTAL

268 Calle Baldwin - P.O. Box 2683
NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08903-2683
TELÉFONO: (732) 745-5300, EXT. 5441 - FAX: (732) 418-4346

AUBREY A. JOHNSON
Superintendente de Escuelas

JOHN C. ANZUL, Ed.D.
Asistente al Superintendente de Currículo e Instrucción

EVELYN MAMMAN
Directora de Programas Suplemental y de Título I

- Acceso para los padres a la biblioteca de Recursos para los Maestros/Padres y otros recursos como los sitios web, organizaciones de padres, etc.
 - Colaboración de Padres
2. La escuela incorporará el compacto escolar de padres-escuelas como un componente de su Política Escolar de Padres Involucrados:
- El compacto de escuela-padres será parte de la Política Escolar de Participación de Padres en la página web de la escuela.
 - Durante las conferencias regulares de padres/maestros/estudiantes, el compacto de escuela-padre será completado y firmado por el maestro, el padre (s) y el alumno.
 - Como sea necesario, el compacto de escuela-padre será incluido en boletines igual que la Política Escolar de Participación de Padres.
3. **Nombre de la escuela** con la asistencia del distrito, proveerá asistencia a los padres cuyos hijos han sido proveído servicios escolares en entender temas tal y como los que siguen:
- Los Reportes académicos y los requisitos de Las Pruebas de Fin de Año estatales (EOY)
 - Los estándares para el éxito académico para los estudiantes de acuerdo al Estado,
 - Las pruebas académicas Estatales y locales incluyendo pruebas alternas,
 - Los requisitos de Título I,
 - Cómo monitorear el progreso de su hijo(a), y
 - Cómo trabajar con los maestros:

Los padres recibirán entrenamiento y la información necesaria sobre los temas que aparecen arriba por medio de:

Talleres de la Asociación de Padres y Maestros (PTA), el Compacto de Intervención de Escuela y Padres, una lista de los sitios web, entrenamientos y talleres patrocinados por la escuela

4. Como sea apropiado, la escuela, con la asistencia del distrito, le proveerá materiales y entrenamiento como entrenamiento de alfabetización y el uso de tecnología para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos(as) para mejorar el éxito académico de sus hijos y para promover la participación de los padres, esto se hará por medio de:

La realización de reuniones regulares de Título I, Noches de Familia, y animar a los padres que participan.



JUNTA EDUCATIVA DE NEW BRUNSWICK
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN
TÍTULO I Y EDUCACIÓN SUPLEMENTAL

268 Calle Baldwin - P.O. Box 2683
NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08903-2683
TELÉFONO: (732) 745-5300, EXT. 5441 - FAX: (732) 418-4346

AUBREY A. JOHNSON
Superintendente de Escuelas

JOHN C. ANZUL, Ed.D.
Asistente al Superintendente de Currículo e Instrucción

EVELYN MAMMAN
Directora de Programas Suplemental y de Título I

5. La escuela educará, con la asistencia del distrito y los padres, a sus maestros(as), personal de servicios a los alumnos, principales, y otros miembros de la facultad, en cómo contactar, comunicarse con y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar, programas para los padres y construir relaciones entre los padres y las escuelas. Esto se hará por medio de:

Animar a la facultad a asistir talleres y conferencias sobre la participación de padres, aprendizaje por medio del internet, y el desarrollo de la facultad en su local.

6. La escuela, hasta donde sea posible y apropiado, tomará las siguientes acciones para asegurarse que la información relacionada con los programas escolares y para los padres, las reuniones, y otras actividades, sea enviada a los padres cuyos niños están participando y que la información sea comprensible y en un formato uniforme, incluyendo formatos alternativos cuando sean pedidos, y hasta donde sea práctico, en el idioma que los padres entiendan:

Cuando se identifique la necesidad de un padre recibir información en otro idioma o de otro formato, la escuela tomará los pasos necesarios para asegurarse que la solicitud sea cumplida.